

8

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

Vitarte, 10 de enero del 2018

CARGO

OFICIO N° 020 -2018/UGEL N° 06/APP

Doctora
MARÍA MILAGROS A. RAMÍREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Vitarte

Presente.-

ASUNTO : Solicito autorización para la proyección de la Resolución del Plan Operativo Institucional-2018.

REF.: Informe N° 019-2018-UGEL.06/DIR-APP/EPP
Expediente N° 03280-2018.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla y a la vez remitirle el Informe N° 019-2018-UGEL.06/DIR-APP-EPP, en el cual remito el proyecto del Plan Operativo Institucional-2018, para su conocimiento y autorice la proyección de la respectiva Resolución Directoral, solicito se derive el presente, para su correspondiente ejecución.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Av. Parque Principal s/n
Ate-Vitarte, Lima 41, Perú
T 3512245
F.3512245



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 00019-2018-UGEL.06 /DIR-APP-EPP

A : LIC. ANTONIO G ACOSTA REYES
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

DE : C.P.C. ANDREA C. TELLO CAJAHUARINGA
Especialista de Planeamiento

ASUNTO : PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

FECHA : Vitarte, 09 de Enero de 2018

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

- Resolución Ministerial N°437-2017 – MINEDU.

II. ANÁLISIS:

- Mediante la Resolución Ministerial N°437-2017 – MINEDU, donde se resuelve la aprobación del Plan Operativo Institucional 2018.
- El Plan Operativo Institucional (POI), es el documento elaborado por las entidades del Administración pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Es un instrumento de Gestión Institucional a corto plazo, que incorpora el planeamiento estratégico, diagnóstico prospectivo, objetivos estratégicos, metas y acciones, orientadas a la mejora continua de la calidad de aprendizaje a mediano y corto plazo.

III. CONCLUSIONES

- Se solicita la autorización para proyectar resolución de Aprobación de la formulación del Plan Operativo Institucional 2018.

IV. RECOMENDACIONES

- El presente documento, remitir al Órgano de Dirección para su conocimiento y acciones pertinentes

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento


C.P.C. Andrea C. Tello Cajahuaranga
Especialista Planeamiento